

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 Oral Administrativo ADMINISTRATIVO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 19/11/2020 1:52:33p. m.

Estado No **053** Entre: **20/11/2020** y **20/11/2020**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620140072200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ALFONSO - MATAMOROS AREVALO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	SE DECRETA MEDIDA CAUTELAR	19/11/2020			
73001333300620160039700	ACCIONES EJECUTIVOS	MARIA HELENA - OTALORA CARDENAS	NACION-MIN. EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	MODIFICA LA ACTUALIZACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE	19/11/2020			
73001333300620170015200	ACCIONES EJECUTIVOS	MILLER ROBAYO CERQUERA Y OTROS Y OTRO(S)	MUNICIPIO DE SAN LUIS-TOLIMA	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 4° DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, Y TAL COMO LO SEÑALA EL NO.1 DEL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P, LA SECRETARÍA REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020. POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE LA NORMA ANTES MENCIONADA PROCEDE EL DESPACHO A IMPARTIRLE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO PDF DEL EXPEDIENTE	19/11/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620180014100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HARBEY QUIJANO TIFARO	HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E. DE SAN ANTONIO TOLIMA	TENIENDO EN CUENTA QUE NO HUBO OBJECCIÓN ALGUNA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE PROBATORIO DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDIC	19/11/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620180037600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	APROBAR LA OFERTA DE REVOCATORIA DIRECTA DE LAS RESOLUCIONES 39744 DE 22 DE AGOSTO DE 2017, 61953 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 19887 DEL 30 DE ABRIL DE 2018, PRESENTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE Y ACEPTADA POR TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S.A. CONFORME LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. OTORGAR EL TÉRMINO DE HASTA CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA PARA QUE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE PROCEDA A REVOCAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ANTES MENCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO EN EL ACTA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL 12 DE MAYO DE 2020, CONFORME LO SEÑALADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. DECLARAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE PROCESO, CONFORME LO SEÑALADO EN PRECEDENCIA. DECLARAR QUE LA PRESENTE APROBACIÓN DE OFERTA DE REVOCATORIA DIRECTA HACE TRANSITO A COSA JUZGADA Y PRESTA MÉRITO EJECUTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, CONFORME LO EXPUESTO ES PRECEDENCIA.	19/11/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180040800	ACCION REPARACION DIRECTA	DURLEY PATIÑO SALAS Y OTRO(S)	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE - USI	PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS LOS DICTÁMENES PERICIALES APORTADOS AL PROCESO, RENDIDOS POR EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y EL MÉDICO ANDRÉS QUINTANA. EN VIRTUD A LO INDICADO EN LA AUDIENCIA INICIAL Y LUEGO DE RECIBIDOS LOS DICTÁMENES PERICIALES DECRETADOS, SE HACE NECESARIO FIJAR FECHA PARA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL C.P.A.C.A. PARA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2020 A LAS 8:30 A.M. A DICHA AUDIENCIA DEBERÁ COMPARECER LA PERITO DRA. STELLA JUDITH ALVARADO ROJAS POR LO QUE DEBERÁ COMUNICÁRSELE LA PRESENTE DECISIÓN A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SALVARADO@MEDICINALEGAL.GOV.CO Y DSTOLIMA@MEDICINALEGAL.GOV.CO, QUIEN ABSOLVERÁ LAS ACLARACIONES Y COMPLEMENTACIONES SOLICITADAS POR LAS PARTES. DE IGUAL MANERA DEBERÁ COMPARECER EL PERITO DR. ANDRÉS QUINTANA A QUIEN DEBERÁ COMUNICARSE LA PRESENTE DECISIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO	19/11/2020		
73001333300620190037500	ACCION REPARACION DIRECTA	MARIA MARLENY RUBIANO GONZALEZ Y OTRO(S)	NACION - MINISTERIO DE SALUD Y OTRO(S)	ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRESENTADO POR EL APODERADO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DISO ESE DE HONDA CONTRA LA COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA SA Y LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	19/11/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190037500	ACCION REPARACION DIRECTA	MARIA MARLENY RUBIANO GONZALEZ Y OTRO(S)	NACION - MINISTERIO DE SALUD Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SE LE ORDENA AL APODERADO DE LA NUEVA EPS QUE CORRIJA LA SOLICITUD DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CON EL FIN DE QUE SUBSANAR LO SIGUIENTE: DEBE ADECUAR EL ESCRITO DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA COMO QUIERA QUE EN EL MISMO SE SEÑALA COMO SOPORTE EL CONTRATO 891800570, QUE TENÍA COMO FINALIDAD LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS COTIZANTES Y SUS BENEFICIARIOS, LO CUAL ES CARACTERÍSTICO DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y EN EL PRESENTE CASO SE OBSERVA QUE LA SEÑORA MARÍA MARLENY RUBIANO GONZÁLEZ SE ENCONTRABA INSCRITA EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO. DEBE ANEXAR PODER OTORGADO POR LA NUEVA EPS PARA REPRESENTARLE EN EL PRESENTE ASUNTO.	19/11/2020		
73001333300620190037500	ACCION REPARACION DIRECTA	MARIA MARLENY RUBIANO GONZALEZ Y OTRO(S)	NACION - MINISTERIO DE SALUD Y OTRO(S)	ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRESENTADO POR EL APODERADO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DISO ESE DE HONDA CONTRA LA COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA SA Y LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	19/11/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620190037500	ACCION REPARACION DIRECTA	MARIA MARLENY RUBIANO GONZALEZ Y OTRO(S)	NACION - MINISTERIO DE SALUD Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SE LE ORDENA AL APODERADO DE LA NUEVA EPS QUE CORRIJA LA SOLICITUD DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CON EL FIN DE QUE SUBSANAR LO SIGUIENTE: DEBE ADECUAR EL ESCRITO DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA COMO QUIERA QUE EN EL MISMO SE SEÑALA COMO SOPORTE EL CONTRATO 891800570, QUE TENÍA COMO FINALIDAD LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS COTIZANTES Y SUS BENEFICIARIOS, LO CUAL ES CARACTERÍSTICO DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y EN EL PRESENTE CASO SE OBSERVA QUE LA SEÑORA MARÍA MARLENY RUBIANO GONZÁLEZ SE ENCONTRABA INSCRITA EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO. DEBE ANEXAR PODER OTORGADO POR LA NUEVA EPS PARA REPRESENTARLE EN EL PRESENTE ASUNTO	19/11/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620190040600	ACCION REPARACION DIRECTA	ARGEMIRO - BARRETO BEJARANO	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	TENIENDO EN CUENTA QUE LA EXCEPCIÓN PLANTEADA POR LA ENTIDAD DEMANDADA EN EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, DENOMINADA FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA, DENOTA EL CARÁCTER DE MIXTA, SU RESOLUCIÓN SE DIFIERE AL FONDO DEL ASUNTO, UNA VEZ SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DEL ACERVO PROBATORIO. POR OTRA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 DEL C.P.A.C.A Y CON EL FIN DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE CONVOCA PARA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 8:30 A.M., A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL C.P.C.A. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO MICROSOFT TEAMS, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO. EL ENTE ACCIONADO DEBE REMITIR LA DECISION ADOPTADA POR EL COMITE DE CONCILIACION	19/11/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190041400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHONATAN ALEXANDER VARON POSADA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y OTRO(S)	TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ACREDITÓ QUE SE HUBIERE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO ÚNICO DEL ARTÍCULO 9° DEL DECRETO 806 DE 2020; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, CÓRRASE TRASLADO A LA ENTIDAD ACCIONADA POR EL TÉRMINO TRES (3) DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES PRESENTADA POR EL ACCIONANTE.	19/11/2020		
73001333300620200001200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ARTURO - RUBIO OSPINA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	CON EL VALOR PROBATORIO QUE LE ASIGNA LA LEY INCORPÓRESE LA PRUEBA DOCUMENTAL ALLEGADAS POR LAS PARTES DENTRO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 131 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 Y POR SER EL PRESENTE ASUNTO DE PURO DERECHO; EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. POR OTRA PARTE, RECONÓZCASE PERSONERÍA AL DOCTOR LUIS ALFREDO SANABRIA RÍOS COMO APODERADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MIN DE EDUCACION FOMAG EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. TODA DOCUMENTACION DEBE SER REMITIDA AL CORREO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.	19/11/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200002500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARMANDO - MONROY CASTRO	MUNICIPIO DE IBAGUE	DECLÁRESE NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE INEPTA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES, CONFORME LOS ARGUMENTOS SEÑALADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEÑÁLESE DÍA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 9:15 A.M PARA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, CONFORME LAS PREVISIONES EFECTUADAS A LOS SUJETOS PROCESALES EN LA PARTE CONSIDERATIVA. RECONÓZCASE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LA DOCTORA MONICA MARIA GONZÁLEZ COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO.	19/11/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200005400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELISA ROJAS NARVAEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE Y OTRO(S)	CON EL VALOR PROBATORIO QUE LE ASIGNA LA LEY INCORPÓRESE LA PRUEBA DOCUMENTAL ALLEGADAS POR LAS PARTES DENTRO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 131 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 Y POR SER EL PRESENTE ASUNTO DE PURO DERECHO; EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. POR OTRA PARTE, RECONÓZCASE PERSONERÍA AL DOCTOR LUIS ALFREDO SANABRIA RÍOS COMO APODERADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA N° 522 DEL 28 DE MARZO DE 2019 Y COMO APODERADA SUSTITUTA A LA DOCTORA VERA SOTO CABRALES EN LOS TÉRMINOS DEL PODER. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.	19/11/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200005700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS EFREN BELTRAN ROLDAN	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	CON EL VALOR PROBATORIO QUE LE ASIGNA LA LEY INCORPÓRESE LA PRUEBA DOCUMENTAL ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA DENTRO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL.? DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 131 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 Y POR SER EL PRESENTE ASUNTO DE PURO DERECHO; EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. FINALMENTE, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 1º DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, REQUIÉRASE A LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA QUE REMITA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTENGA LOS ANTECEDENTES DE LA RECLAMACIÓN EFECTUADA POR EL SEÑOR LUIS ENRIQUE BELTRÁN ROLDAN.	19/11/2020		
73001333300620200006000	ACCIONES EJECUTIVOS	IDINAEI CESPEDES SANCHEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION EN LOS TERMINOS DEL MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 27 DE FEBERO DE 2020. ORDENAR QUE LAS PARTES PRESENTEN LA LIQUIDACION DEL CREDITO EN LA FORMA INDICADA EN EL ARTICULO 446 DEL CGP. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE EJECUTADA. TODA DOCUMENTACION DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRONICO	19/11/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200007300	ACCIONES EJECUTIVOS	YESID - LOZANO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	SE DECRETAN PRUEBAS. SE ORDENA OFICIAR. SE CONVOCA A LAS PARTES PARA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 3:30 P.M, PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO MICROSOFT TEAMS, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO, EN EL QUE APARECERÁ EL ENLACE DE ACCESO A LA SESIÓN. EN EL EVENTO DE IMPOSIBILITARSE LA CONEXIÓN CON DICHA PLATAFORMA, SE INTENTARÁ CON CUALQUIER OTRA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA. ASÍ MISMO Y COMO UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL ENTE ACCIONADO PARA QUE, CON ANTELACIÓN A LA DILIGENCIA, ALLEGUE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN, AL CORREO AUDIENCIASJ06ADMIBA@CENDOJ.RA MAJUDICIAL.GOV.CO.	19/11/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200011400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA GUADALUPE CARDENAS	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	TÉNGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS CON LA DEMANDA Y QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DENOMINADO FL.2 A 21 -PODER, ANEXOS, CONCILIACIÓN PREJUDICIAL DEL EXPEDIENTE DIGITAL. LA ENTIDAD DEMANDADA NO APORTÓ NI SOLICITÓ PRUEBAS. TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTEN PRUEBAS QUE PRACTICAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 NUMERAL 1 DEL DECRETO 806 DE 2020, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE PROBATORIO DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. RECONÓZCASE COMO APODERADO DE LA NACIÓN-MIN DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO AL DR. LUIS ALFREDO SANABRIA RÍOS EN LOS TÉRMINO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 522 DEL 28 DE MARZO DE 2019, ACLARADA MEDIANTE ESCRITURA 1230 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019; Y COMO SU ABOGADA SUSTITUTA A LA DRA. YANETH PATRICIA MAYA GÓMEZ.	19/11/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200011500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIZETH YAMILE GOMEZ RODRIGUEZ	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	TÉNGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS CON LA DEMANDA Y QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DENOMINADO FL.2 A 21 -PODER, ANEXOS, CONCILIACIÓN PREJUDICIAL DEL EXPEDIENTE DIGITAL. LA ENTIDAD DEMANDADA NO APORTÓ NI SOLICITÓ PRUEBAS. TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTEN PRUEBAS QUE PRACTICAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 NUMERAL 1 DEL DECRETO 806 DE 2020, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE PROBATORIO DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. RECONÓZCASE COMO APODERADO DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO AL DR. LUIS ALFREDO SANABRIA RÍOS EN LOS TÉRMINO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 522 DEL 28 DE MARZO DE 2019, ACLARADA MEDIANTE ESCRITURA 1230 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019; Y COMO SU ABOGADA SUSTITUTA A LA DRA. YANETH PATRICIA MAYA GÓMEZ	19/11/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200011800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELSA BEATRIZ CALDERON MENDOZA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	CON EL VALOR PROBATORIO QUE LE ASIGNA LA LEY INCORPÓRESE LA PRUEBA DOCUMENTAL ALLEGADAS POR LAS PARTES DENTRO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 131 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 Y POR SER EL PRESENTE ASUNTO DE PURO DERECHO; EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.	19/11/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200012400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EULISER LONDOÑO SANCHEZ	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	CON EL VALOR PROBATORIO QUE LE ASIGNA LA LEY INCORPÓRESE LA PRUEBA DOCUMENTAL ALLEGADAS POR LAS PARTES DENTRO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 131 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 Y POR SER EL PRESENTE ASUNTO DE PURO DERECHO; EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. POR OTRA PARTE, RECONÓZCASE PERSONERÍA AL DOCTOR LUIS ALFREDO SANABRIA RÍOS COMO APODERADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA N° 522 DEL 28 DE MARZO DE 2019 Y COMO APODERADA SUSTITUTA A LA DOCTORA ANA MARÍA MANRIQUE PALACIOS EN LOS TÉRMINOS DEL PODER. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDIC IAL.GOV.CO.	19/11/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200012500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR JOSE MARQUEZ GARCIA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	TÉNGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS CON LA DEMANDA Y QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DENOMINADO 02FL.2 A 19 -ANEXOS.PDF DEL EXPEDIENTE DIGITAL. LA ENTIDAD DEMANDADA CONTESTÓ LA DEMANDA EXTEMPORÁNEAMENTE. TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTEN PRUEBAS QUE PRACTICAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 NUMERAL 1 DEL DECRETO 806 DE 2020, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE PROBATORIO DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. RECONÓZCASE COMO APODERADO DEL MIN DE EDUCACION FOMAG AL DR. LUIS ALFREDO SANABRIA RÍOS LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 522 DEL 28 DE MARZO DE 2019, ACLARADA MEDIANTE ESCRITURA 1230 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019; Y COMO SU ABOGADA SUSTITUTA A LA DRA. TANIA HIRLENY CELEITA BOLAÑOS CONFORME AL PODER OTORGADO.	19/11/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200012600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ERNESTO BONILLA POLANCO	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	TÉNGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS CON LA DEMANDA Y QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DENOMINADO 02ANEXOS.PDF DEL EXPEDIENTE DIGITAL. LA ENTIDAD DEMANDADA NO CONTESTÓ LA DEMANDA TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTEN PRUEBAS QUE PRACTICAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 NUMERAL 1 DEL DECRETO 806 DE 2020. SE DECLARA CERRADO EL DEBATE PROBATORIO DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO	19/11/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200019200	ACCIONES EJECUTIVOS	ELBER - CAMELO CASTRO	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL, LA ENTIDAD EJECUTADA CONTESTÓ LA DEMANDA Y PROPUSO EXCEPCIONES LA QUE DENOMINÓ: (I) PAGO DE LA OBLIGACIÓN; II) CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, III) COMPENSACIÓN; IV) COBRO DE LO NO DEBIDO Y V) SOLICITUD DE INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS DE LA NACIÓN, (ARCHIVO PDF CONTESTACIÓN DEMANDA), POR CONSIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE DENTRO DEL MISMO SE PRONUNCIE FRENTE A LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS Y ADJUNTE O SOLICITE LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER EN SU DEFENSA. POR OTRA PARTE, RECONÓZCASE PERSONERÍA AL DOCTOR LUIS ALFREDO SANABRIA RÍOS COMO APODERADO DEL MIN DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA N° 522 DEL 28 DE MARZO DE 2019 Y COMO APODERADA SUSTITUTA A LA DOCTORA PAOLA CAROLINA GARPAR MOLINA EN LOS TÉRMINOS DEL PODER OTORGADO	19/11/2020		
73001333300620200020600	ACCION DE LESIVIDAD	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	NACION RAMA JUDICIAL Y OTRO(S)	SE ADMITE DEMANDA	19/11/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200020600	ACCION DE LESIVIDAD	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	NACION RAMA JUDICIAL Y OTRO(S)	EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA EN EL ESCRITO DE DEMANDA, Y EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE. LA PRESENTE DECISIÓN DEBERÁ SER NOTIFICADA PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INFORMADO EN EL PROCESO CONTRA EL LA NO	19/11/2020		
73001333300620200020600	ACCION DE LESIVIDAD	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	NACION RAMA JUDICIAL Y OTRO(S)	SE ADMITE DEMANDA	19/11/2020		
73001333300620200020600	ACCION DE LESIVIDAD	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	NACION RAMA JUDICIAL Y OTRO(S)	EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA EN EL ESCRITO DE DEMANDA, Y EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE. LA PRESENTE DECISIÓN DEBERÁ SER NOTIFICADA PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INFORMADO EN EL PROCESO CONTRA EL LA NO	19/11/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200020900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ STELLA - CAÑON BAQUERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA EN RAZON A LA CUANTIA PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO. REMITIR LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA OFICINA JUDICIAL REPARTO PARA QUE SEAN ASIGNADAS AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.	19/11/2020		
73001333300620200021000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAULE DUARDO ROJAS SALAZAR	NACION MNISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	SE ADMITE DEMANDA	19/11/2020		
73001333300620200021500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO FERNANDO SUARIQUE BALLESTEROS	MUNICIPIO DE IBAGUE	SE ADMITE DEMANDA	19/11/2020		
73001333300620200024000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS ENITH LUGO SEGURA	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUÉ	REVISADO EL CONTENIDO DE LA DEMANDA, Y COMO QUIERA QUE LA MISMA FUE PRESENTADA ANTE LA JURISDICCION ORDINARIA-LABORAL, Y POSTERIORMENTE REMITIDA A ÉSTA, ES CLARO QUE NO ESTÁ PLANTEADA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1437 DE 2011, POR CONSIGUIENTE SE LE ORDENA A LA PARTE ACTORA QUE LA ADECÚE AL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 A 166 IBIDEM Y EL DECRETO 806 DE 2020, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DEL RECHAZO DE LA MISMA. TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DEBE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO	19/11/2020		
73001333300620200024300	REVISION DE CONCILIACION	JOSE ALEXANDER AYA GARCIA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO CELEBRADO ENTRE ALEXANDER AYA GARCIA Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONA CASUR	19/11/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200024400	REVISION DE CONCILIACION	ALEXANDER OSPINA BRINEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO CELEBRADO ENTE ALEXANDER OSPINA BRINEZ Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICA NACIONAL CASUR	19/11/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)